

## 5.5 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**OBJETIVO: PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO**

**MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA FORTALECER A LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

- El Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se **reforma el Artículo 6o. Constitucional**, estableció la obligación de que la Federación, los estados y el Distrito Federal expidan leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realicen las modificaciones necesarias, a más tardar un año después de su entrada en vigor.
  - Con el propósito de apoyar las modificaciones normativas en esos órdenes de gobierno para cumplir con este mandato, en octubre de 2007 la Secretaría de la Función Pública (SFP) trabajó en coordinación con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) para implementar una Guía General de Criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información, e impulsar su difusión y aplicación en los gobiernos estatales.
  - En este contexto, la CPCE-F, en estrecha colaboración con el Gobierno Federal a través de la SFP, ha promovido la conformación de marcos legales y reglamentarios homogéneos, así como la definición de mecanismos para la difusión de buenas prácticas y sistemas informáticos que apoyen el acceso a la información pública.
  - En abril de 2008, en el marco de la CPCE-F, se elaboró y envió a los órganos estatales de control el documento denominado “Elementos de transparencia mínimos indispensables que deberán ser observados por las entidades federativas en las adecuaciones a sus legislaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública”, con la finalidad de que éstos cuenten con herramientas para apoyar y asesorar en este tema a los congresos locales.
  - El 11 de octubre de 2007, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) presentó al H. Congreso de la Unión la versión definitiva del “Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México”, en el cual se incluye un compendio de las mejores experiencias y prácticas de acceso a la información de algunas entidades federativas, a fin de que sirvan como referencia para fortalecer el marco normativo.
- El IFAI suscribió, entre septiembre de 2007 y julio de 2008, 15 **convenios de colaboración** para instalar la plataforma informática INFOMEX<sup>1/</sup> en los estados de Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. La población beneficiada con los convenios suscritos en este periodo, y que permitirán la adopción del sistema electrónico en los estados mencionados, será de aproximadamente 78.5 millones de personas, quienes representan alrededor de 74% del total de la población nacional.<sup>2/</sup>
  - Con respecto a la operación del Sistema INFOMEX, el 5 de noviembre de 2007 se inició en Jalisco, mientras que en 2008 empezó a funcionar en los estados de Coahuila (15 de febrero), Morelos (15 de febrero), Veracruz (14 de abril) e Hidalgo (16 de junio). La población que actualmente es

### Acceso a la información pública gubernamental en los órdenes de gobierno.

La reforma del artículo 6o. Constitucional, publicada el 20 de julio de 2007, garantiza a la sociedad el derecho de acceso a la información pública en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

<sup>1/</sup> Herramienta que administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y de acceso o corrección de datos personales que se encuentran en poder de los gobiernos federal, estatales y municipales.

<sup>2/</sup> Esta estimación se realizó con base en las proyecciones de población a mitad de año por sexo y entidad federativa, 1980-2008 elaboradas por el Consejo Nacional de Población en marzo de 2007, y que se publican en el Anexo del Segundo Informe de Gobierno.

atendida con INFOMEX es cercana a los 37.5 millones de personas (aproximadamente 35% de la población nacional).<sup>1/</sup>

#### GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES ESTARÁ PROTEGIDA

- El 20 de septiembre de 2007 fueron aprobadas en la Cámara de Diputados las iniciativas de **reforma a los artículos 16 y 73 de la Carta Magna**, para garantizar la protección de los datos personales. Dichas reformas fueron turnadas a la Cámara de Senadores para los efectos legales procedentes.
  - El proyecto de decreto por el cual se adicionan dos párrafos al Artículo 16 Constitucional, tiene como propósito el reconocimiento del derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental autónomo con características propias, que lo distinguen de otros derechos fundamentales como el derecho a la intimidad.
  - El proyecto de decreto que reforma el Artículo 73 Constitucional, dota de facultades al Congreso Federal para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- De manera complementaria, en el **Código de Buenas Prácticas** en materia de transparencia citado anteriormente, se incluye un apartado que define de manera integral los aspectos a considerar para la protección de la información referente a la vida privada y a los datos personales; dichos elementos son los principios internacionalmente reconocidos, la gama completa de los derechos de los titulares, y los procedimientos y facultades de una autoridad independiente y especializada que garantice el buen uso y procesamiento de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y que aún no están totalmente regulados.

#### REGULAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS GUBERNAMENTALES

- El 19 de mayo de 2008 se presentó formalmente el "**Diagnóstico sobre la situación archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 2007**". Dicho instrumento reflejó, entre otros aspectos, la brecha que existe entre la normatividad establecida en los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), emitidos conjuntamente por el Archivo General de la Nación y el IFAI, y el cumplimiento real de dichas disposiciones.
  - Se elaboró un cuestionario de 144 preguntas que respondieron 177 de las 241 dependencias y entidades de la APF, durante el periodo abril-mayo de 2008, obteniendo así una participación de 73.4%.
  - El esquema diseñado para realizar el análisis de la organización de los archivos incluyó los siguientes apartados: complejidad archivística, liderazgo y prioridad, competencia profesional, capacitación, calidad del marco regulatorio y recursos (presupuesto, personal, infraestructura física e informática).
- Para promover la cultura archivística entre los servidores públicos, el IFAI produjo el video "Archivos: bitácora de una democracia", en el cual se presenta el testimonio de diferentes personalidades del ámbito archivístico, académico, periodístico y de investigación, así como las consideraciones del IFAI sobre la importancia de la organización de los archivos públicos en el contexto de la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, del 1o. de septiembre al 31 de julio de 2008, el IFAI impartió 81 asesorías a dependencias y entidades de la APF, y durante mayo de 2008 se realizaron dos cursos de capacitación archivística en entidades federativas y con organismos constitucionalmente autónomos.

#### PROMOVER LOS MECANISMOS PARA QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SEA CLARA, VERAZ, OPORTUNA Y CONFIABLE

- Con el propósito de fomentar la transparencia y la calidad de la información que se presenta en los portales de *Internet* de la APF, la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Sistema de *Internet* de la Presidencia de la República establecieron una guía de trabajo con las dependencias y entidades públicas para estandarizar la estructura y organización de contenidos; homologar la imagen institucional, y cumplir con estándares internacionales de accesibilidad, funcionalidad y calidad de la información gubernamental que se difunde a través de las páginas de los sitios de *Internet* del Gobierno Federal. Lo anterior permitió incrementar la utilidad de los contenidos y favorecer la eficiencia, funcionalidad y confiabilidad de la información que genera el Gobierno Federal.

---

<sup>1/</sup> Esta estimación se realizó con base en las proyecciones de población a mitad de año por sexo y entidad federativa, 1980-2008 elaboradas por el Consejo Nacional de Población en marzo de 2007, y que se publican en el Anexo del Segundo Informe de Gobierno.

- La página electrónica denominada **Portal de Obligaciones de Transparencia** de la Administración Pública Federal ([www.portaltransparencia.gob.mx](http://www.portaltransparencia.gob.mx)) permite realizar consultas de las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de forma transversal mediante formatos y procedimientos estandarizados que facilitan la búsqueda de información. Este Portal incluye información de 230 instituciones del Gobierno Federal de un total de 243 sujetos obligados por la ley, mientras que otros seis se encuentran en proceso de cargar los datos y la información correspondiente.
- Para promover la cultura de transparencia, la SFP publicó en diciembre de 2007 una nueva edición del **Manual de Lenguaje Claro**. Este documento se utiliza como apoyo para difundir y capacitar a los funcionarios públicos en técnicas de escritura clara, aplicables específicamente a los documentos dirigidos a los ciudadanos, tales como respuestas a solicitudes de información, comunicados, páginas electrónicas y formatos de trámites y servicios. De este manual se repartieron dos mil ejemplares y se impartieron 10 cursos de capacitación a servidores públicos.

#### PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- Entre el 1o. de enero y el 31 de julio de 2008 ingresaron 60,796 peticiones de información al **Sistema de Solicitudes de Información (SISI)**, cifra superior en 4.6% a la observada en el mismo periodo de 2007. Es importante señalar que el 97.3% de estas solicitudes se tramitaron de manera electrónica.
- Derivado de la creciente complejidad en las solicitudes de información ingresadas a las dependencias y entidades de la APF, el tiempo promedio de respuesta aumentó de 10.9 días entre enero y julio de 2007, a 12.0 días para el mismo periodo de 2008, no obstante se mantiene por debajo del tiempo límite establecido en la normatividad.

#### TOTAL DE SOLICITUDES Y RESPUESTAS ATENDIDAS POR EL SISI, 2007-2008

Concepto	Datos anuales		Enero-julio		
	Observado 2007	Meta 2008	2007	2008	Variación % anual
<b>Total de solicitudes</b>	<b>94,723</b>	<b>91,602</b>	<b>58,145</b>	<b>60,796</b>	<b>4.6</b>
Electrónicas	92,261	89,083	56,558	59,139	4.6
Manuales	2,462	2,519	1,587	1,657	4.4
<b>Total de respuestas</b>	<b>83,387</b>	<b>80,152</b>	<b>49,195</b>	<b>50,796</b>	<b>3.3</b>
Electrónicas	81,439	77,948	48,018	49,412	2.9
Manuales	1,948	2,204	1,177	1,384	17.6
<b>Recursos de revisión presentados ante el IFAI</b>	<b>4,864</b>	<b>5,060</b>	<b>2,884</b>	<b>2,902</b>	<b>0.6</b>

FUENTE: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

- Durante el periodo referido, las dependencias y entidades públicas con el mayor número de solicitudes de información recibidas fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social con 9,592 (15.8%); la Secretaría de Educación Pública con 2,863 (4.7%), y la Secretaría de Salud con 2,108 (3.5%).
- El porcentaje de respuestas negativas por tratarse de información reservada o para protección de información confidencial pasó de 2.1% del total de respuestas emitidas de enero a julio de 2007 a 2.5% para el mismo periodo de 2008. En tanto que las solicitudes a las que no se les dio trámite por no corresponder al marco de la ley, no ser de la competencia de la unidad de enlace, ser ofensivas o sustancialmente similares a alguna ya respondida, se redujeron de 18.8% de enero a julio de 2007 a 14.3% para el mismo periodo de 2008, en ambos casos respecto al total de respuestas emitidas.
- Por su parte, la ciudadanía presentó ante el IFAI 2,902 recursos de revisión a las respuestas de las dependencias y entidades públicas de enero a julio de 2008, lo cual representó un aumento de 0.6% con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2007. Esto es resultado del aumento de la confianza en el Instituto y del mayor conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

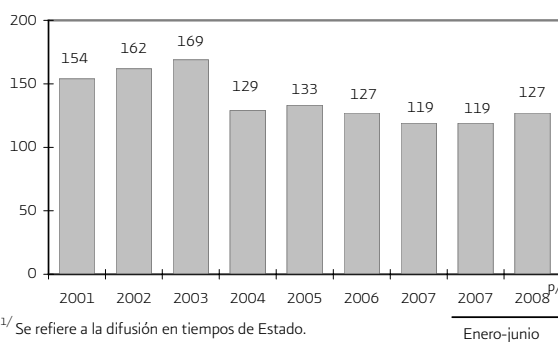
## FOMENTAR UNA CULTURA CÍVICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Capacitación en materia de transparencia.** En cumplimiento de la obligación legal que tiene el IFAI para capacitar a servidores públicos de la APF, se proporcionó capacitación en materia de transparencia y acceso a la información a 13,668 servidores públicos de 38 dependencias y entidades de la APF. Estas acciones de capacitación se llevaron a cabo tanto de manera presencial como por medios remotos a través de e-IFAI (Sistema de Educación Remota del Instituto), que provee cursos *vía Internet*.
- **Reformas normativas en material de transparencia.** La SFP, en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, está elaborando un proyecto de Iniciativa de Decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de hacerlas congruentes con los principios y bases que establece el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - En dicho proyecto se propone principalmente señalar como sujetos obligados de la Ley a los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal; prever la obligación de publicar la información sobre los indicadores de gestión de los sujetos obligados; fortalecer el principio de gratuidad de la información; diferenciarlo de los costos por la reproducción de la misma, y precisar la posibilidad de utilizar medios electrónicos en la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información.

## REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO

- La política de **comunicación social** del Ejecutivo Federal es informar a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno, a efecto de que pueda evaluar el desempeño de sus autoridades, participar en la solución de los problemas nacionales y exigir la rendición de cuentas.
  - La Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicó el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos Generales que Regulan las Actividades de Comunicación Social y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la APF". Con ellos cada dependencia o entidad elaboró su estrategia y programa anual. De las acciones realizadas entre enero y junio de 2008, destacan:
    - La autorización de 127 programas de comunicación social, 6.7% mayor respecto a las 119 otorgadas en el mismo periodo del año anterior.
    - La difusión de 142 campañas de comunicación social, 22.8% inferior a las 184 realizadas en igual lapso anterior. Además, se evaluó el resultado de 60 estudios sobre la pertinencia y efectividad de las campañas.
  - El Ejecutivo Federal, a través de la SEGOB, reportó bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la SFP, información referente al ejercicio del gasto y a la ejecución de los programas y campañas de comunicación social y publicidad. Adicionalmente, comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al gasto en el concepto 3700: Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA APF, 2001-2008 <sup>1/</sup>

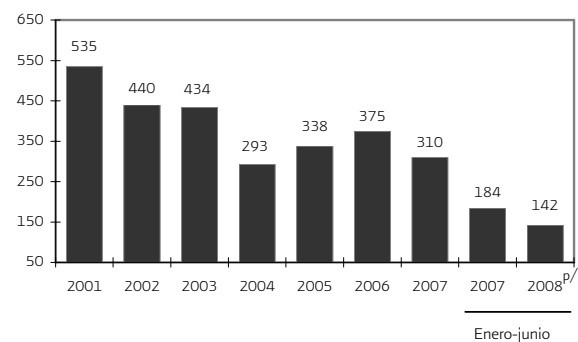


<sup>1/</sup> Se refiere a la difusión en tiempos de Estado.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

AUTORIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA APF, 2001-2008 <sup>1/</sup>



**SEGUIMIENTO DEL TIEMPO DE TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN, 2007-2008**

Concepto	Datos anuales		Enero-mayo		
	Observado <sup>1/</sup> 2007	Meta 2008	2007	2008 <sup>p/</sup>	Variación % anual
<b>TIEMPO FISCAL</b>					
<b>Radio</b>					
Número de estaciones	1,226	1,226	1,225	1,226	0.1
Tiempo utilizado (horas)	255,924	225,130	129,339	94,637	-26.8
Tiempo disponible (horas)	260,822	225,130	129,339	94,637	-26.8
Porcentaje de utilización <sup>2/</sup>	98.1	100.0	100.0	100.0	0.0
<b>Televisión</b>					
Número de canales	459	460	459	460	0.2
Tiempo utilizado (horas)	49,589	43,386	24,923	18,060	-27.5
Tiempo disponible (horas)	50,260	43,386	24,923	18,060	-27.5
Porcentaje de utilización <sup>2/</sup>	98.7	100.0	100.0	100.0	0.0
<b>TIEMPO DE ESTADO</b>					
<b>Radio</b>					
Número de estaciones	1,487	1,503	1,487	1,503	1.1
Tiempo utilizado (horas)	201,381		104,263	71,412	-31.5
Tiempo disponible (horas)	271,560	226,281	134,664	95,190	-29.3
Porcentaje de utilización <sup>2/</sup>	74.2		77.4	75.0	-2.4
<b>Televisión</b>					
Número de canales	653	654	653	654	0.2
Tiempo utilizado (horas)	92,505		45,633	32,335	-29.1
Tiempo disponible (horas)	119,172	99,505	59,096	41,411	-29.9
Porcentaje de utilización <sup>2/</sup>	77.6		77.2	78.1	0.9

1/ A partir del 14 de noviembre de 2007, fecha en que entró en vigor la Reforma Constitucional en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral se hizo cargo del 12% del tiempo a cargo del Estado. Por esta razón no se alcanzó el 100% del tiempo programado de la administración del tiempo del Estado.

p/ Cifras preliminares de enero a mayo de 2008.

2/ En la columna de variación % anual, se refiere a puntos porcentuales.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- La SEGOB ha cumplido con las disposiciones del artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, supervisando que la distribución del Tiempo Fiscal otorgado por las empresas de comunicación respete las siguientes proporciones: 40% al Poder Ejecutivo Federal, 30% al Poder Legislativo, distribuido en partes iguales tanto a la Cámara de Diputados como a la de Senadores; 10% al Poder Judicial y 20% a los organismos autónomos.

**DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO FISCAL Y TIEMPO DE ESTADO POR USUARIO, 2007-2008**

Concepto	Datos anuales		Enero-mayo				Variación % anual <sup>2/</sup>	
	2007 <sup>1/</sup>		2007		2008		Radio	Televisión
	Radio	Televisión	Radio	Televisión	Radio	Televisión		
<b>TIEMPO FISCAL<sup>3/</sup></b>								
<b>Total</b>	<b>255,924</b>	<b>49,589</b>	<b>107,902</b>	<b>20,792</b>	<b>94,636</b>	<b>18,060</b>	<b>-12.3</b>	<b>-13.1</b>
Poder Ejecutivo	109,435	20,207	45,063	8,750	38,362	7,041	-14.9	-19.5
Poder Legislativo	77,439	12,627	30,091	4,434	28,501	4,761	-5.3	7.4
Poder Judicial Federal	18,705	5,873	9,951	2,604	9,416	2,330	-5.4	-10.5
Órganos Autónomos	50,345	10,882	22,796	5,004	18,357	3,928	-19.5	-21.5
<b>TIEMPO DE ESTADO<sup>4/</sup></b>								
<b>Total</b>	<b>201,381</b>	<b>92,505</b>	<b>88,736</b>	<b>37,708</b>	<b>71,412</b>	<b>32,335</b>	<b>-19.5</b>	<b>-14.2</b>
Poder Ejecutivo	190,437	78,631	85,243	34,426	71,388	29,799	-16.3	-13.4
Poder Legislativo	2	7,340	0	656	3	1,645		150.8
Poder Judicial Federal	0	0	0	0	21	0		0
Órganos Autónomos	10,942	6,534	3,493	2,626	0	891		-66.1

1/ Durante el año 2007, el Tiempo Fiscal consideró 1,225 estaciones de radio y 459 canales de concesionados. El Tiempo de Estado se conformó con 1,487 estaciones de radio y 653 canales concesionados y permisionados.

2/ La variación a la baja se debe a que partir del 14 de noviembre de 2007, fecha en que entró en vigor la Reforma Constitucional en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral administra el 12% de los tiempos del Estado.

3/ Se distribuyó tomando como base el Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002.

4/ Corresponde a la distribución de tiempo con base en el Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- Respecto al seguimiento del Tiempo de Estado de la administración de los tiempos oficiales se distribuyó en apego a las solicitudes presentadas por los usuarios de dichos tiempos y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, coadyuvando al cumplimiento de las estrategias de comunicación de los diversos órganos del Estado.
- Durante el periodo de septiembre de 2007 y agosto de 2008 se realizaron tareas de vigilancia del contenido y presentación de las revistas ilustradas.
- Se expidieron 356 certificaciones de licitud de título y de contenido y se otorgaron constancias de registro a 56 publicaciones extranjeras, presentándose incrementos del 22.7 y 7.1%, respectivamente, con relación al periodo anterior.
- De septiembre de 2007 a mayo de 2008 se han entregado un total de 58,921 pautas en estaciones de radio y 4,129 en canales de televisión. De la misma forma, de enero a mayo de 2008 se entregaron a los canales de televisión y estaciones de radio un total de 2,348 y 35,070 pautas, respectivamente.